

## **Alerta** | **Energía y Recursos Naturales**



**Enero 2023**

### **Actualizaciones de Energía en Latinoamérica: Noviembre y Diciembre 2022**

#### **Introducción**

La presente alerta tiene el objetivo de presentar algunos de los principales avances dentro del sector energético en Latinoamérica (“LATAM”) de los meses noviembre y diciembre de 2022. A continuación, se hace referencia a algunos países de la región que cuentan con noticias destacadas en el sector energético.

#### **A. Brasil**

##### **Brasil abre consulta pública sobre la nueva reglamentación de la micro y minigeneración distribuida.**

A principios de noviembre, se anunció que la Agencia Nacional de Energía Eléctrica abrirá una consulta pública para el nuevo reglamento, con excedente de compensación de la energía liberada a la red eléctrica. Esto dará como resultado que la Resolución Normativa N° 482/2012, que fue la referencia de la micro (hasta 75 kW) o mini generación distribuida (de 75 kW a 5 MW) durante prácticamente los últimos 10 años forme parte del pasado, derivado de esta modificación propuesta.

Dentro de las modificaciones propuestas, se encuentran las relacionadas con el Sistema de Compensación de Energía Eléctrica (SCEE), es decir, la inserción, en la red, de la energía generada no consumida en el

mismo tiempo y posterior aprovechamiento de una cantidad equivalente de energía de la red cuando la micro o minigeneración no es suficiente para satisfacer la demanda de la unidad consumidora.

Por otro lado, se pretende que los usuarios que ya cuenten o soliciten la conexión a la red de distribución con las alternativas micro y minigeneración hasta enero del 2023, tengan la exención total de la tarifa de uso del sistema de distribución (TUSD) hasta 2045. Durante este período, el costo de estos consumidores continuará siendo prorrateado en la tarifa de consumo, según la ubicación de los micro y mini generadores y el área de concesión de cada distribuidor.

Por otro lado, para los consumidores que soliciten la conexión a la red de distribución con posterioridad al 6 de enero de 2023, la ley creará un período de transición con una reducción progresiva de los costos de TUSD, hasta que entre en vigor la norma definitiva sobre la materia en 2029.

## **B. Colombia**

### **Petro anunció cuáles son los ejes de la Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa.**

El 10 de noviembre, la Ministra de Minas y Energía de Colombia, Irene Vélez Torres, presentó la Construcción de principios, metodología y lanzamiento del Dialogo Social para definir la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa en Colombia, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP27, en Egipto. Este proceso considerará el camino ya recorrido en materia de transición energética en el país, a través de análisis técnicos, la normatividad existente tal como la Ley 2099 de 2021 y el Conpes 4075 de 2022, y de las acciones que emprendió el país al comenzar a diversificar su matriz energética.

La Ministra Vélez afirmó que este proceso contempla una etapa detallada de planeación que se realizará en un periodo de seis meses, abordando temas como cualificación laboral de los trabajadores asociados al sector minero-energético, transición productiva, y mejoramiento de la calidad de vida en los territorios con enfoques étnico y de género.

Para llevar a cabo el Diálogo Social, el Ministerio inició un cronograma de jornadas en los territorios donde ya está en marcha la Transición Energética.

---

Durante el mes de diciembre, Felipe Morales, Gerente de Ventas para Latinoamérica de Risen en una entrevista, reveló que la compañía está muy cerca de alcanzar 1 GW en el país combinando un proyecto de Utility-scale de 500 MW con otros a menor escala tanto de esta categoría, como de generación distribuida.

Teniendo en cuenta la cantidad de proyectos en cola en la Resolución 075, que según relevó la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) se trata de 3.783,3 MW solares fotovoltaicos y 1.501 MW eólicos, de manera que durante el 2023 se conectarían 5.284,3 MW, el ejecutivo se refirió al futuro, considerando la incertidumbre que esto puede generar.

### C. Honduras

#### **Honduras pone bajo revisión 94 contratos de generación eléctrica.**

A mediados del mes de noviembre, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en conjunto con la Secretaría de Energía (SEN) y la Procuraduría General de la República de Honduras (PGR) firmaron un convenio para la revisión de contratos de generación que aún no están en operación comercial.

A la fecha se encuentran en existencia una cantidad total de 94 proyectos de energía, equivalentes a 17642.23 MW. Sin embargo, no todos estos proyectos se encuentran en operación.

Por lo anterior, el gobierno, al advertir que algunos de estos últimos están a la venta, asume la responsabilidad de evaluar el estado de situación de aquellos que incumplieron los plazos comprometidos por contrato, diferenciar a aquellos que pudieron especular con sus ofertas de los que encuentran nuevas barreras de mercado, y determinar rescindir los contratos o en su caso, generar nuevas condiciones.

### D. Argentina

#### **El gobierno de Argentina se prepara para nueva licitación de energías renovables.**

A mediados del mes de noviembre, el gobierno de Argentina estableció que, para antes de finales del mes de noviembre, se publicará una convocatoria que tendrá como objetivo reemplazar aproximadamente 400 a 450 MW de generación forzada. Estimando como fecha límite finales de febrero de 2023, para presentar de manera digital las ofertas a esta nueva convocatoria. Posteriormente, se prevé que la apertura de sobres B sea a mediados de marzo y en los últimos días de ese mes sea la adjudicación. Hecho que daría lugar a la firma de contratos, la cual está planteada para abril y mayo del 2023.

Para las centrales que reemplacen generación forzada, se esperan proyectos de 5 a 20 MW, mientras que los emprendimientos con almacenamiento deberán contar con una potencia en baterías de al menos el 25% de la capacidad del parque solar.

Los proyectos deberán alcanzar la fecha de habilitación comercial a los 3 años desde la firma del contrato con CAMMESA, que tendrá una vigencia de hasta 15 años. Adicionalmente, las centrales tendrán una prórroga de hasta un año más para lograr la COD, se les penalizará con la disminución del contrato por cada día de demora luego de cumplido los 3 primeros años de plazo, se les aplicará 5 días de recorte en la duración del acuerdo (365 días = 10 años de contrato).

Asimismo, los interesados deberán presentar un pago de \$300,000 pesos argentinos por MW como garantía de la oferta y en caso de ser adjudicados, el pago se tomará a cuenta del esquema de pagos para mantenimiento de contrato; en tanto que si el proyecto no es asignado, se reintegrará el monto abonado.

---

A principios de diciembre Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA) destinó un presupuesto oficial de USD\$22,500,000 para abastecer a varias de sus sedes categorizadas como grandes usuarios con 30 GWh o 50 GWh por año.

AySA, la empresa concesionaria de los servicios públicos de agua potable y recolección de desagües de alcantarillado para la Ciudad de Buenos Aires y decenas de partidos del conurbano bonaerense, lanzó una

licitación para la contratación del servicio de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables para los grandes usuarios de la compañía.

Lo anterior, con el objetivo de formalizar un acuerdo que le permita abastecer de energía limpia a diversas sedes categorizadas como Grandes Usuarios Mayores (GUMA), que ya se encuentran adquiriendo renovables a través de un contrato del Mercado a Término.

La duración del contrato será de 10 años contados a partir del período estacional correspondiente y energía anual por 30 GWh. Aunque el pliego detalla que se podrán presentar ofertas alternativas de acuerdo a otras opciones, además de la mencionada anteriormente, todos bajo forma de corriente alterna en Alta Tensión y Frecuencia de 50 Hz:

- 30 GWh de energía anual contratada por 5 años
- 50 GWh por 5 años
- 50 GWh por un período de 10 años.

## **E. Chile**

### **Nueva Ley de Almacenamiento y Electromovilidad.**

A mediados del mes de noviembre se publicó la Ley de Almacenamiento y Electromovilidad, misma que regula el almacenamiento a partir de baterías. Sin duda la promulgación de esta Ley es una muy buena noticia para el sector ya que entrega, a las empresas que operen sistemas de almacenamiento, los mismos deberes y derechos que tienen las empresas que operan centrales de generación. Adicionalmente, habilita la utilización de sistemas de almacenamiento a nivel de sistemas de distribución; es decir, permite una integración completa de esta tecnología en el sistema eléctrico chileno.

Con respecto a lo anterior, el señor Darío Morales, Director de Estudios de la Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento (ACERA), estableció que derivado de su análisis de la nueva normativa en adición a su correspondiente reglamentación, será suficiente para que se logre el impulso de proyectos de almacenamiento en Chile.

## **F. México**

### **CRE publica los nuevos requisitos para la adquisición de CELs.**

A principios del de diciembre, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó los nuevos requisitos para la adquisición de Certificados de Energías Limpias (CELs).

Considerando que el país anunció que duplicará su capacidad de generación renovable en los próximos ocho años, el sector energético de México manifestó algunas irregularidades con respecto a la formalidad de la publicación.

Ante ello, el mercado de los CELs continúa operando y de conformidad con información reciente del gobierno de México, en agosto 2022 se emitió un total de 17,497,057 CELs.

## G. Puerto Rico

### **Nuevas señales para invertir en energías renovables en Puerto Rico.**

Las últimas declaraciones de Jennifer Granholm, Secretaria de Energía de los Estados Unidos, y Pedro Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, movilizaron al sector privado de las energías renovables y almacenamiento a finales de noviembre.

Durante su participación en el evento anual de la Asociación de Energía Solar y Almacenamiento (SESA por sus siglas en inglés) estos líderes del sector público se pronunciaron a favor de acelerar la transición energética del archipiélago puertorriqueño.

La Secretaria Granholm no solo se alineó completamente con la política pública para mover Puerto Rico rápidamente a 100% de energía renovable; además, enfatizó el mensaje de que dicha transición tiene que ser *“liderada por el sector privado y facilitada por el gobierno”*.

Desde SESA se confirmó que, durante su evento anual, la Secretaria Granholm reveló que esperan que antes de que finalice el año, el Grupo de Trabajo PR100 (en el cual trabajan los Laboratorios Nacionales bajo el DOE -como NREL- y múltiples partes interesadas) publique los resultados preliminares de sus estudios, incluyendo tres caminos específicos sobre cómo lograr 100% de generación renovable en Puerto Rico.

En ese rumbo se encuentran medidas como las convocatorias a Solicitudes de Propuestas (RFP) que ya se encuentran transitando su segunda edición. Sobre estas hizo hincapié el gobernador Pierluisi reafirmando los cerca de 900 MW firmados en el tranche 1 y proyectando superar aquel volumen contratado en el tranche 2.

El Gobernador, adicionalmente enfatizó el apoyo del DOE (el Departamento de Energía por sus siglas en inglés) en torno a las metas renovables a la vez que reiteró su rechazo a cualquier “impuesto al sol” como parte de la solución a la quiebra de AEE y ratificó su apoyo a la política de medición neta y al Fideicomiso de Energía Verde (Green Energy Trust). Al respecto el Gobernador expresó su intención de transferir \$500M al Fideicomiso de Energía Verde, entidad que puede establecer mecanismos para financiar eficiencia y renovables.

### **Conclusión**

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, los países latinoamericanos han comenzado diversos proyectos para ampliar la capacidad de las fuentes renovables. Desde proyectos a nivel nacional para involucrar a las comunidades en el establecimiento de fuentes de energía verde, hasta proyectos estatales destinados a instalar métodos de eficiencia energética a pequeña escala los países han comenzado a implementar medidas más sostenibles para aminorar los efectos del cambio climático. También, ha habido nuevos proyectos a gran escala que podrían aumentar la capacidad y el suministro de energía renovable del país, impulsando así el avance hacia la neutralidad del carbono.

*\* Esta Alerta GT no aplica para asuntos o leyes en Estados Unidos.*

## Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | [ehernandez@gtlaw.com](mailto:ehernandez@gtlaw.com)
- **Martina Pérez Blanco** | +52 55.5029.0000 | [perezmart@gtlaw.com](mailto:perezmart@gtlaw.com)

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.~ Houston. Las Vegas. London.\* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.\* Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.¤ Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. \*Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¤Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2023 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*